


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	19/07/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

\$ 5,846.40 1. FOLIO: 653
cuotas y tarifas 2022

DATOS GENERALES

2. PROYECTO:	<u>371P</u>	3. PARTIDA:	33903	4. REQUISICION NO.	181
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/AD./IP.34/22				
<small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>					




9 SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 5,342.40		
11. CON LETRA:	(Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	<div style="border: 2px solid red; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Servicio de honorarios por taller de canto y guitarra correspondiente al mes de julio</p> <p>DEPTO DE CONTABILIDAD</p> </div>		

OBSERVACIONES

CHEQUE		FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE	_____		
14. CHEQUE PARA EL DIA:	_____		
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA	*RECIBO	<input type="checkbox"/>
TRASFERENCIA		PROCESADO	
16. NOMBRE DE	José Luis Hernández Morales		
18. NOMBRE DEL BANCO:	0443 1225 6002 4023 24 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA		
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	SCOTIABANK		
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	22/07/2022	*RECIBO	<input type="checkbox"/>

21. FIRMAS

 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	RECTORIA  AUTORIZÓ MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
---	---	--

CC 342 P01230
 C 440 P01231

OP 348 P01262
 P371 C00540
 22 Julio 22

RFC emisor: HEML77090718A **Folio fiscal:** 6C305E29-0AA2-4966-9A43-6FEFE7813314
Nombre emisor: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES **No. de serie del CSD:** 00001000000413209181
RFC receptor: UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 46545 2022-07-19 13:36:07
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500	1	1	E48	SERVICIO	5040.00	5040.00				
Descripción	TALLER DE CANTO Y GUITARRA MES DE JULIO 2022				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5040.00	Tasa	16.0000%	806.40
					ISR	Retencion	5040.00	Tasa	10.0000%	504.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,040.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Trasladados** IVA 16.0000% \$ 806.40
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 504.00
Total \$ 5,342.40

Sello digital del CFDI:

tG7cxK6VaeVWkhu8Bux7unFaR9RwES3Bc8zs3YKDjTS+9IYSWalompZf4s0O9BpUyAE8RajY+AoRKZhWhWHwn+AKuYoxDMJ8qY5Qd0+mbq9WXYP8zVnEaXYLTRbksPhd/UmlJpBL6J78rlgQpmJt80NtiON158mbqPrHQYaidM2PZjWeN6PRf28+abkewu5BqqRFWnqPw2KuoGdnFs6RYKwrSgVUk3gD/NwXRtju4Sb5luRCZDXhZDvdeboPlpyeR8Q52FNLGCXAV1bnI9VmeB++HR9IDswknFO2yt69LQJ6mTcaQ04JQ0N8lfxNPHditNSmFnPADjohNuIL5A==

Sello digital del SAT:

Zrb/eYGkY3mHh6EFMUU3UiJbprtd1RLhlnKHE6uicR8erZ2MDIYrubDsoZ5n9VLkDVUsWf8pm3pZogzJXy3IYlq97LveZawJdUZWi4s5uPI0OF0Mjk4WtrW7oOGW5euS13e3CLhbVzECInA0RX58uAbME3lzSgVBOgAQgZk/Hhir5AZv+s3+DesZUqRo/JW4qSBlI2NzW0PomMPIArSu2pB1NR4cSPvFZlZdYXBer9kpYkXhu/2NGewscO0cSBndECK8YppNQMghx/C669Jr7qJFuP7Cc6xlpZ8741CJbTYINVcnkutsHky/oJbDiniJf1aMoBiroNq+UdRw7AQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6C305E29-0AA2-4966-9A43-6FEFE7813314|2022-07-19T13:40:23|SAT970701NN3|tG7cxK6VaeVWkhu8Bux7unFaR9RwES3Bc8zs3YKDjTS+9IYSWalompZf4s0O9BpUyAE8RajY+AoRKZhWhWHwn+AKuYoxDMJ8qY5Qd0+mbq9WXYP8zVnEaXYLTRbksPhd/UmlJpBL6J78rlgQpmJt80NtiON158mbqPrHQYaidM2PZjWeN6PRf28+abkewu5BqqRFWnqPw2KuoGdnFs6RYKwrSgVUk3gD/NwXRtju4Sb5luRCZDXhZDvdeboPlpyeR8Q52FNLGCXAV1bnI9VmeB++HR9IDswknFO2yt69LQJ6mTcaQ04JQ0N8lfxNPHditNSmFnPADjohNuIL5A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-19 13:40:23
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Uteca TULANCINGO
 SELLO DE RESPONSABILIDAD

MITRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
 RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos. 2022. FE. Jose Luis Hernandez. 3314

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HEML77090718A
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE LUIS HERNANDEZ
MORALES
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 18020382587
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 19 DE JULIO DE 2022**



HEML77090718A

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEML77090718A
CURP:	HEML770907HHGRRS08
Nombre (s):	JOSE LUIS
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	MORALES
Fecha inicio de operaciones:	25 DE JUNIO DE 2007
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE ENERO DE 2019
Nombre Comercial:	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: 20
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRANCISCO VILLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN NOMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



HACIENDA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
(+52) 55 627 22 728

Contacto

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/07/19|HEML77090718A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888000003||
x2UEwQilim7hF/xEPYOXH8MQCltwb/mp1254yasbPHhvk7wAJNrdstAQzUw2TPtald/0HD4t/nyR8sxzoFhJt/KkqvQ
BRFav6ky/PPUDpcc5FTNCa2sZ8q0E4oua5QAHCsVJLRSxm46y+BvmSTmzDIFvejubb09k88x3Yy4N5J8=

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.sat.gob.mx/stp."

<http://sat.gob.mx>

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

confiradas a la autoridad fiscal.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/01/2019	

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/01/2019	

Actividades Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio
1	Servicios de profesores particulares	100	10/01/2019

Y Calle: SIN NOMBRE	Correo Electrónico:
Tel. Móvil Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. **José Luis Hernández Morales**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "**LA UNIVERSIDAD**" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos **Canto y Guitarra**, por lo que ha determinado contratar al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del **Taller de Canto y Guitarra**.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio número **SFP-CPF-01-0079/2022**, emitido por Secretaría de Educación Pública y requisición 131 con fecha del 25 de abril del 2022, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I.6. Cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato.

I.7. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Fracción III, 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y a la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.

I.8. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2 Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir **taller de Canto y Guitarra** y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3 Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4 El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de música y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5 Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, No. 20, Colonia Francisco Villa, C.P. 43764, Santiago Tulantepec de L. Guerrero, Hidalgo.

II.6 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes HEML77090718A y CURP HEML770907HHGRRS08.

II.7 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento. Así mismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8 Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9 Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Canto y Guitarra.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 01 de mayo al 31 de agosto del 2022 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomienda "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

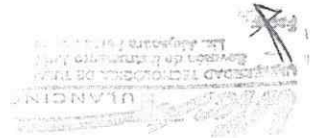
CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación



de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMA QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utec.tulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMA SEPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGESIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGESIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 01 de mayo del 2021.

"LA UNIVERSIDAD"

MTR. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCIA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"

C. JOSE LUIS HERNÁNDEZ MORALES
TALLERISTA


"PRESTADOR DE SERVICIOS"

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO

11/05/2022

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-09-R7;250222		C. Página de	
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración:	25 de abril de 2022	E. Periodo al que se aplica:	Mayo - Agosto 2022

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 0000131	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Núm. de contrato:	
30 de mayo de 2022		Urgente:	
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Normal: XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:		Normal:	
Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	

9. JUSTIFICACION:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2022; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de tercer cuatrimestre.

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban Garcia Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Francés	Jimena Islas Vallejo	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	37 \$ 228,452 33903 62 \$ 21,531,2035801 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		37 y 62	Federal		
			Fiscal		
			IP		
				Proyecto Especial	

22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:		25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
			
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		Mtro. José Antonio Zamora Guido	
M.A. Oris Estela Vargas Garcia			

26. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:		Firma:		Fecha: 16/06/22	
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		<input checked="" type="radio"/> Muy satisfecho (10-8)		<input type="radio"/> Satisfecho (8-6)	
				<input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0)	

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

Encabezado General



LISTA DE ASISTENCIA

F-22-01-R1:210817

F-04-02-R1:210817

Datos de los Registros (evidencia):

C. Página

05/05/2022

Mayo - Agosto 2022

E. Período al que aplica:

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: I

3. ASIGNATURA: Guitarra

4. PROFESOR: José Luis Hernández Morales

No	CARRERA	MATRÍCULA	8. N O M B R E	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS													
				PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			TERCER PARCIAL			10. TOTAL				
				10/5/22	17/5/22	24/5/22	31/5/22	7/6/22	14/6/22	21/6/22	28/6/22	5/7/22	12/7/22	19/7/22	2/8/22	9/8/22	16/8/22
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

No	CARRERA	MATRÍCULA	8. N O M B R E	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			TERCER PARCIAL			10. TOTAL					
1	Enf34	1721110413	Cruz Pérez Juan Manuel
2	Enf31	1721110699	Franco Flores Brayán Alexis
3	Enf31	1721110474	Ibarra Lopez Edwing
4	Enf31	1721110312	Marcinez Badillo Yosselin Elizeth
5	Enf33	1721110130	San Agustín Valdez Zuriel
6	Enf33	1721110662	Villalpa Guzmán Alejandro
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

11. Nombre y firma del Profesor

José Luis Hernández Morales

Encabezado General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Centro de Investigación y Desarrollo de la Administración y el Marketing

LISTA DE ASISTENCIA

A. Nombre del Formato: F-04-02-R1:210817

B: Código/Revisión: Fecha: C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración: 05/05/2022 E. Periodo al que aplica: Mayo - Agosto 2022

I. CARRERA: (Varios) 2. GRUPO: 2

3. ASIGNATURA: **Guitarra**

4. PROFESOR: **José Luis Hernández Morales**

5. FECHAS DE CLASE		6. N° DE HORAS DE CLASE	
10/5/22	7/6/22	21/6/22	2/2/22
17/5/22	14/6/22	28/6/22	5/7/22
24/5/22	31/5/22	16/8/22	19/7/22
31/5/22	2/2/22	9/8/22	12/7/22

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

No	CARRERA	MATERIA	8. NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			TERCER PARCIAL			10. TOTAL
				10. TOTAL	10. TOTAL	10. TOTAL	10. TOTAL	10. TOTAL	10. TOTAL				
1	IF33	1721110515	Alvarado Hernández Karina Sheryln
2	Mec32	1721110131	Arellano Romo Juan Diego
3	PI32	1721110439	Arroyo Vazquez Jonathan Ulises
4	Tic31	1721110837	Blancas Aparicio Jose Emanuel
5	Mec31	1721110756	Candia Ibarra David
6	IF32	1721110834	Carro Pesa Mario Leobardo
7	Crim31	1721110518	Cortez Lobato Melissa Mayrin
8	IF33	1721110331	Franco Vargas Jesús Armando
9	IF32	1721110718	García Pérez Carmen Itzel
10	Crim33	1721110630	González Bedolla Victoria Itzel
11	Mec31	1721110863	Hernandez Aguirre Carlos Gerardo
12	Crim33	1721110878	Hernández Angéles Ana Gabriela
13	Crim31	1721110621	Hernández López Laura Elizabeth
14	Mec31	1721110096	Herrera Vizcarra Damaris Monserrat
15	Nano21	1721110096	Huerta Gonzalez Alan Jaime
16	Crim33	1721110505	Islas Muñoz Marco Antonio
17	Conta33	1721110463	Lopez Guzman Eber Jaret
18	DN31	1721110141	Muñoz Barranco Joel
19	Nano31	1721110255	Pérez Cruz Arturo Sergio
20	DN32	1721110287	Romo Tenorio Diego Raúl
21	ER31	1721110881	Rosales Gutiérrez Dulce Maria
22	Tic32	1721110050	Valderrama Velázquez Saul
23	Mec31	1721110273	Angeles Cruz Richard Isaac
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													

11. Nombre y firma del Profesor

José Luis Hernández Morales

Encabezado General



LISTA DE ASISTENCIA

A. Nombre del Formato:

F-04-02-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-22-01-R1;210817

C. Página

1 de 1

E. Período al que aplica:

Mayo - Agosto 2022

Datos de los Registros (evidencia):

05/05/2022

D. Fecha de elaboración:

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: I

3. ASIGNATURA: Canto

4. PROFESOR: José Luis Hernández Morales

5. FECHAS DE CLASE

11/7/22	2	2	2	2
18/7/22				
1/8/22				
8/8/22				
15/8/22				

6. No. DE HORAS DE CLASE

6/6/22	2	2	2	2
13/6/22				
20/6/22				
27/6/22				
4/7/22				

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

8. N O M B R E

7 MATRÍCULA

No	CARRERA	MATRÍCULA	PRIMER PARCIAL	10. TOTAL	SEGUNDO PARCIAL	10. TOTAL	TERCER PARCIAL	10. TOTAL
1	TF34	1721110883	/	/	/	/	/	/
2	Enf34	1721110346
3	Nano31	1721110512	/
4	Conta32	1721110215
5	TF32	1721110206	/
6	TF31	1721110355	/
7	Crim31	1721110793	/
8	TF33	1721110507
9	TF33	1721110339
10	Conta31	1721110502	/
11	TF32	1721110208
12	TF34	1721110416
13	Conta31	1721110498
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

11. Nombre y firma del Profesor

José Luis Hernández Morales

LISTA DE ASISTENCIA

A. Nombre del Formato: F-04-02-R1:210817

B. Código/Revisión/Fecha: F-22-01-R1:210817

C. Página: 1 de 1

D. Fecha de elaboración: 05/05/2022

E. Período al que aplica: Mayo - Agosto 2022

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 2

3. ASIGNATURA: Canto

4. PROFESOR: José Luis Hernández Morales

5. FECHAS DE CLASE		6. N° DE HORAS DE CLASE	
14/5/22	2	2	2
21/5/22	2	2	2
28/5/22	2	2	2
4/6/22	2	2	2
11/6/22	2	2	2
18/6/22	2	2	2
25/6/22	2	2	2
2/7/22	2	2	2
9/7/22	2	2	2
16/7/22	2	2	2
23/7/22	2	2	2
6/8/22	2	2	2
13/8/22	2	2	2
20/8/22	2	2	2

No	CARRERA	MATRÍCULA	8. N O M B R E	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS			10. TOTAL
				PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	
1	DD31	1721110738	Huerta Barranco Yael Ramon
2	Conta33	1721110294	Lechuga Santos Belinda	/	/	/	/
3	Conta33	1721110626	López Velasco Priscila
4	DD31	1721110466	Martínez Cenobio Daniel Ivan
5	Crim33	1721110453	Melendez Cenobio Ashley Jazmin
6	TF34	1721110525	Neri Romero Minerva
7	DD32	1721110345	Rosas Franco Isael Cruz	/	/	/	/
8	Crim31	1721110062	Tavera Hernandez Leida Rubi
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							

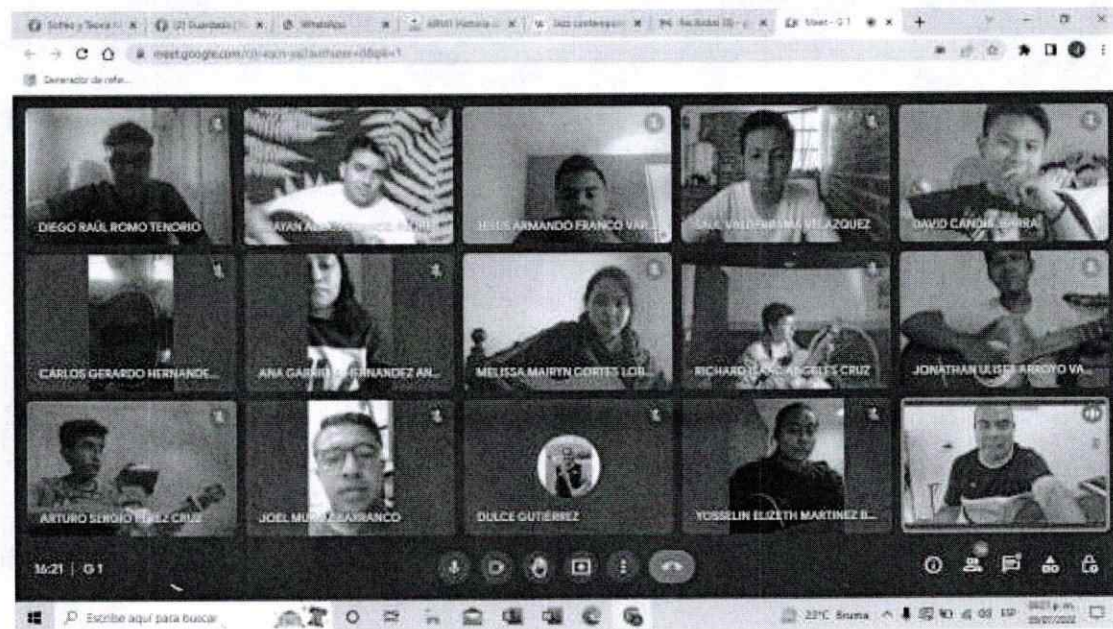
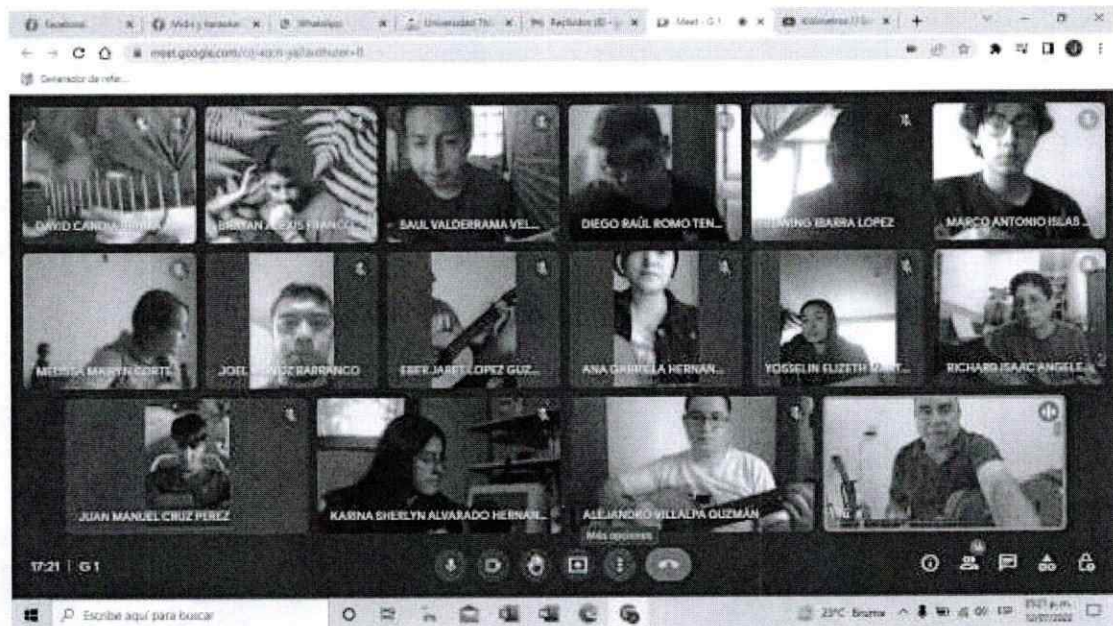
11. Nombre y firma del Profesor
 José Luis Hernández Morales

Taller Guitarra

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Julio 2022

Coord. Yanicel Morgado Sosa





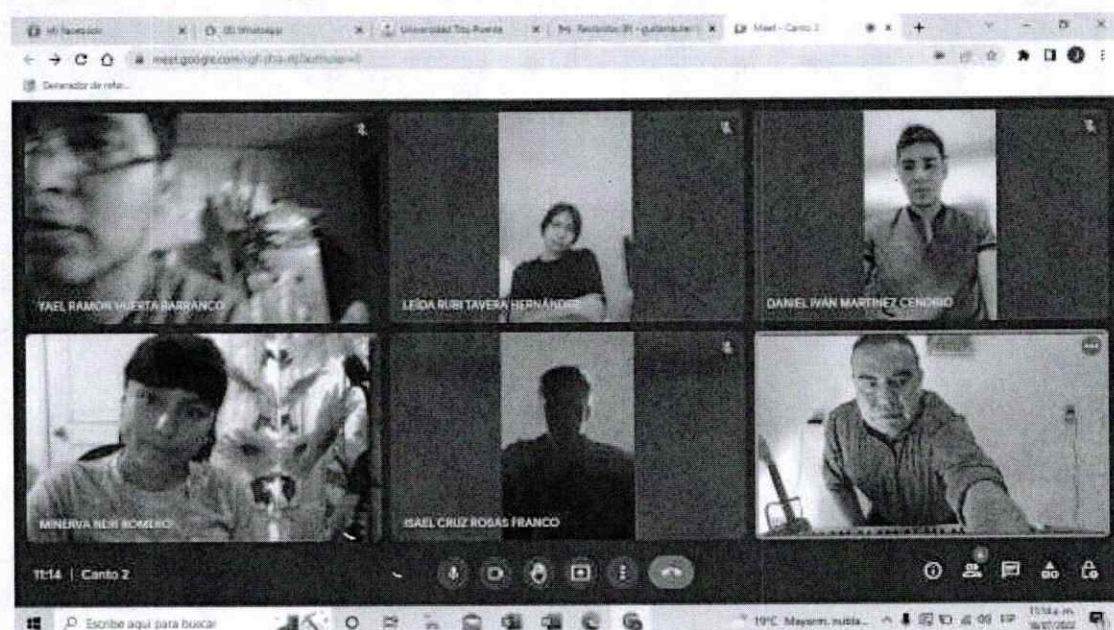
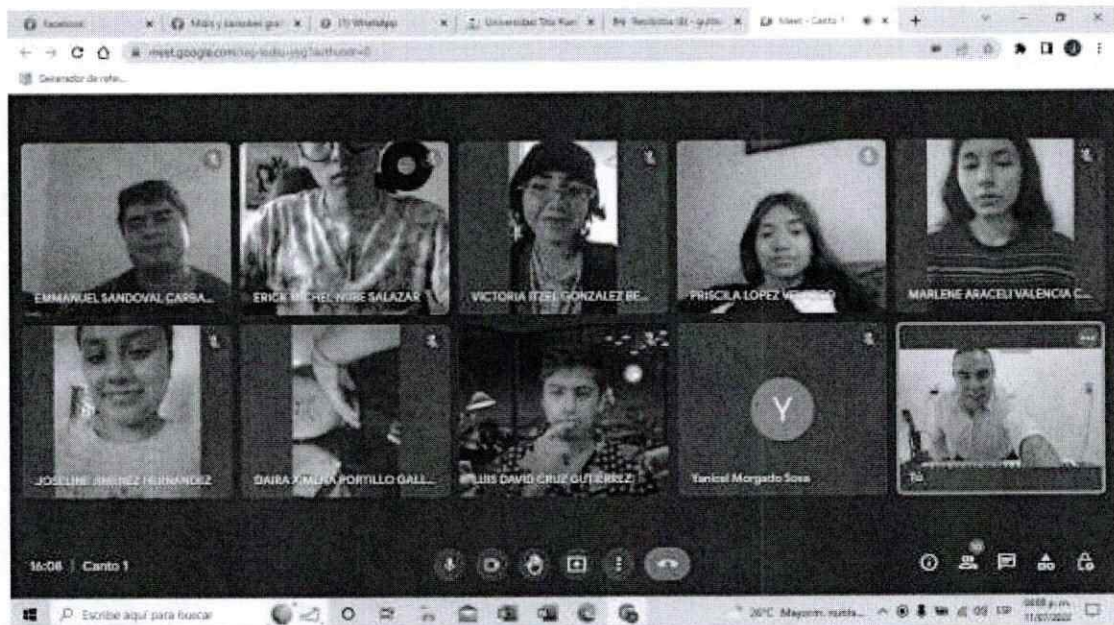
Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more stylized and cursive, while the one on the right is more legible and appears to include the name "Capt. [unclear]".

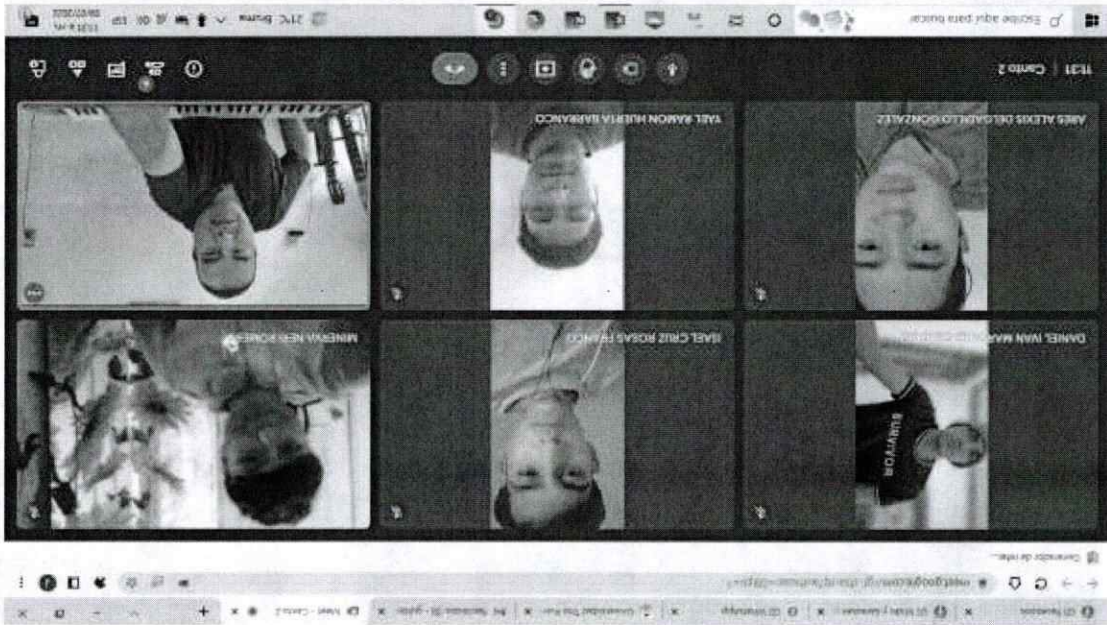
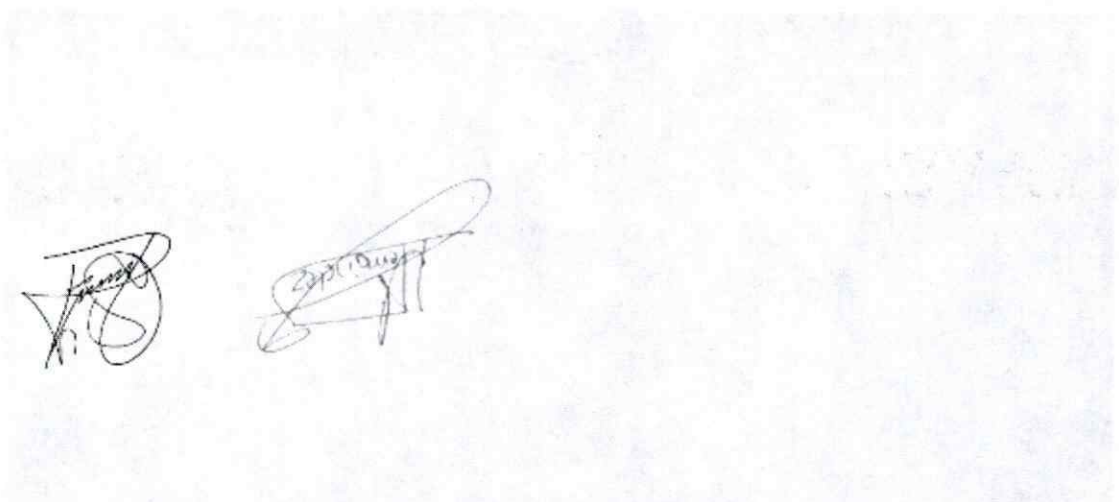
Taller Canto

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Julio 2022

Coord. Yanicel Morgado Sosa





JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORALES

SCOTIABANK

CLAVE: 0443 1225 6002 4023 24



Fecha y hora de consulta

22/07/2022 3:01:05 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: LUIS

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 044312256002402324

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Nombre banco destino: SCOTIABANK

Fecha de creación: 22/07/2022

Fecha de aplicación: 22/07/2022

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER CANTO Y GUITARRA JULIO

Referencia numérica: 220722

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 15:01:02

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000639178

Clave de rastreo: 002601002207220000639178

Folio de firma: 0019111054

Folio único: I401202207221501020019111060

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	22/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	22/07/2022